

Antiguo Cuscatlán, La Libertad 11 de abril de 2024.

Al público general se **HACE SABER:**

Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la que todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública. El artículo 10 numeral 16 de la misma ley establece que debe publicarse: *"El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos Fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa."* De acuerdo a la naturaleza de la Institución, se declara que esta información es inexistente por no tener competencia la institución para tal atribución.


Licda. Mónica López
Oficial de Información - FOVIAL

